

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ.
DEMANDADO: JOSE MANUEL SARRIA AYALA.

SECRETARIA: A despacho para resolver. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 18 de noviembre de 2020.

ANGELA MARIA LIBREROS TORRES.
Secretaria.

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Dieciocho de Noviembre de Dos Mil Veinte.

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ.
DEMANDADO: JOSE MANUEL SARRIA AYALA.
RADICACIÓN: 760014003010-2018-00462-00.

LIQUIDACIÓN: La suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada pagar al DEMANDADO, a favor de la entidad demandante: BANCO DE BOGOTÁ, por los siguientes valores así:

Agencias en derecho demanda principal-	\$1.069.000.
CITACION demandado	\$ 72.780.
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$1.141.780.

CONSTANCIA: A Despacho del señor juez, la anterior liquidación de costas a cargo del DEMANDADO, y en favor de la sociedad Demandante: BANCO DE BOGOTÁ. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 18 de noviembre de 2020.

ANGELA MARIA LIBREROS TORRES.
Secretaria.

Auto de Sustanciación No.0481.
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, Dieciocho de Noviembre de Dos Mil Veinte.
Rad. 2018-00462.

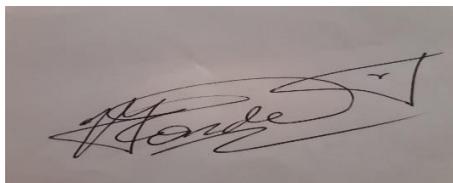
En vista del anterior informe secretarial, el juzgado,

RESUELVE:

De conformidad a lo preceptuado en el numeral 1º del Art. 365 del C.G.P., el juzgado APRUEBA la anterior liquidación de costas por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



VÍCTOR GUILLERMO CONDE TAMAYO.

5.

FECHA: 25/11/2020
ESTADO:139